

administración local

AYUNTAMIENTOS

MALAGÓN

Resultando que mediante Decreto de Alcaldía número 792/2015 se designo como representante personal del Alcalde en la Aldea del Cristo del Espíritu Santo a doña Ángela Noelia Bravo García de Marina.

Visto el escrito presentado en dependencias municipales con registro de entrada número 2778 de fecha 8 de mayo de 2017 por doña Noelia Bravo García de Marina con D.N.I. número 1.123.860C en la que nos comunica que por motivos personales no puede continuar como representante personal del Alcalde en la Aldea del Cristo del Espíritu Santo.

Considerando lo dispuesto en el artículo 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2568/1998, de 28 de noviembre y normas concordantes y generales de aplicación.

Esta Alcaldía resuelve:

Primero.-Designar como representante personal del Alcalde en la Aldea del Cristo del Espíritu Santo a doña Alba Camargo Gómez con D.N.I. número 05.705.994Q.

Segundo.-Notificar personalmente la presente resolución a la designada, que se considerará tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

Tercero.-Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre.-El Alcalde.-Ante mí, la Secretaria.

Anuncio número 1813

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>